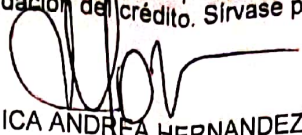


SECRETARIA. 24 AGO 2020

A Despacho del señor Juez, informándole que en el presente proceso EJECUTIVO se encuentra pendiente liquidar las costas y se encuentra vencido el traslado de la liquidación del crédito. Sirvase proveer.

La Secretaria.


MONICA ANDREA HERNANDEZ ÁLZATE

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 76 130 40 89 001 2019-00138-00
DEMANDANTE: LJORGE MINORU LOZANO AMEZQUITA
DEMANDADO: OLGA LUCIA AGUDELO RAMIREZ
SANDRA SUSANA GONZALES PRIETO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Candelaria (V), 24 AGO 2020

Visto el informe de secretaria que antecede y verificado el mismo el Juzgado, se tiene que la liquidación del Crédito efectuada por la parte actora, visible a folio 24 y siguiente, se corrió traslado a las partes, de conformidad con el precepto normativo contenido en el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso, y las mismas no hicieron pronunciamiento alguno al respecto, se aprobara la misma.

De conformidad al acuerdo No. PSAA16-10554 de 5 de agosto de 2016 artículo 5º numeral 1 literal (a) de la SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. En consecuencia el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: SEÑÁLESE como AGENCIA EN DERECHO la suma de \$ 1'680.000,00 MCTE, para que sean tenidas en cuenta dentro de la Liquidación de Costas a realizarse por secretaria y a cargo de la parte demandada.

SEGUNDO: APROBAR la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, efectuada por la parte actora, por encontrarse ajustada a derecho (Artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso) en los términos antes indicados.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,


JESÚS ANTONIO MENA ARANGO



LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CANDELARIA VALLE, PROCEDE A LIQUIDAR LAS COSTAS A CARGO DEL DEMANDADO Y A FAVOR DEL DEMANDANTE, ASÍ:

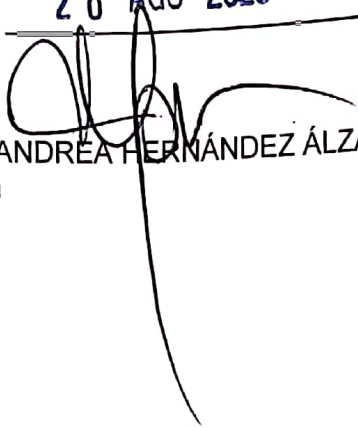
Agencias en Derecho	\$ 1'680.000,00
Notificación Folio 13	\$ 13.800,00
Notificación Folio 18	\$ 13.800,00
TOTAL	\$ 1'707.600,00

SON: UN MILLON SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$ 1'707.600,00) MONEDA CORRIENTE.

Siendo las 8:00 AM de hoy 25 AGO 2020, se fija en lista de traslado N° 059 LIQUIDACIÓN DE COSTAS, por un día y se CORRE TRASLADO a las partes, por el

termino de TRES (3) DÍAS, a fin de que se pronuncien sobre ella, presentado las objeciones y pruebas que hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

VENCEN: 28 AGO 2020 5:00 PM.


MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE
Secretaria